

MEMORIAL RAD: 2020-269

Coordinacion Juridico MJMC A&A Ltda <juridico5@marthajmejia.com>

Jue 15/07/2021 15:24

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j17cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (117 KB)

2020-269 AURA ROSA DAZA MENESES MEMORIAL (003).pdf; 2020-269 AURA ROSA DAZA MENESES.pdf;

Señor (a)

Juez Diecisiete Civil Municipal de Cali

REF : EJECUTIVO

DTE : CRESI

DDO : AURA ROSA DAZA MENESES

RAD : 2020-00269-00

Por medio del presente, **Diana Catalina Otero Guzmán**, apoderada sustituta, quien representa a la parte demandante dentro del proceso en mención, respetuosamente me permito aportar actualizada la liquidación de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C.G.P. Adjunto memorial.

Cordialmente,



Libre de virus. www.avg.com

ABOGADOS Y ASOCIADOS
Cra 9 No 9 – 49 Piso 11
Ed. Residencias Aristi de Cali
PBX: 8895271
Email: juridico5@marthajmejia.com

SEÑOR (a)

JUEZ DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO
DTE : CRESI S.A.S
DDO : AURA ROSA DAZA MENESES
RAD : 2020-269

ASUNTO : LIQUIDACION DE CREDITO

DIANA CATALINA OTERO GUZMAN mayor de edad, vecina de la ciudad de Cali, de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente escrito me permito adjuntar liquidación de los créditos pretendidos en los siguientes pagarés:

No. 295055 por \$ **4.168.392,17** CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.

Renuncio notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del señor Juez,

Atentamente,



DIANA CATALINA OTERO GUZMAN
CC No 1.144.043.088 de Cali
TP No 342.847 del CSJ
MCT-SI223-1